RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 202-2020-UNF/CO

Sullana, 15 de setiembre de 2020.

VISTOS:

El Oficio Nº 034-2020-CONCYTEC-DIE de fecha 24 de agosto de 2020; el Oficio N° 187-2020-UNF-VPAC de fecha 14 de setiembre de 2020; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de setiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, a través, del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, a fin de proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población.

Que, con Decreto Supremo Nº 146-2020-PCM, de fecha 28 de agosto de 2020, se resolvió: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM y Nº 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM y Nº 139-2020-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PCM, a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 034-2020-CONCYTEC-DIE de fecha 24 de agosto de 2020, el Director de Investigación y Estudios del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC comunica a la Entidad, lo siguiente: "(…) que la Dirección de Investigación y Estudios del CONCYTEC ha creado el Observatorio de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y tiene planeado la creación de Observatorios similares en cada una de las regiones del país. Para ello, es necesario que en las Regiones se cuente con el talento humano especializado y actualizado en la gestión de la ciencia, tecnología e innovación. En ese sentido, invitamos a su Universidad a participar de este Programa de Formación, para lo cual le solicitamos designar a un (01) representante para que reciba la formación mencionada".

Que, con Oficio Nº 187-2020-UNF-VPAC, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora: "(…) atendiendo la invitación formulada por la Dirección de Investigación y Estudios - CONCYTEC; esta Vicepresidencia propone al Docente William Rolando Miranda Zamora en calidad de representante de la Universidad Nacional de Frontera-UNF, al evento de Formación de Responsables de Observatorios Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. En este sentido, solicito se sirva considerar el presente documento en Sesión de Comisión Organizadora para efectos de aprobación".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de setiembre de 2020, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente resolución.

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 088-2017-MINEDU y 200-2019-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Dr. WILLIAM ROLANDO MIRANDA ZAMORA,** docente de esta Casa Superior de Estudios, en calidad de representante de la Universidad Nacional de Frontera, para participar en el evento de Formación de Responsables de Observatorios Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el docente citado en el artículo primero de la presente resolución, presente al finalizar el Programa de Formación precitado, el informe final del desarrollo del curso.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez
SECRETARIA GENERAL (e)